

RESOLUCIÓN
Nro. FMC-LEG-2026-0050-RES

DIRECCIÓN EJECUTIVA
FUNDACIÓN MUSEOS DE LA
CIUDAD

Considerando:

- Que,** el numeral 1 del artículo 3, de la Constitución de la República del Ecuador [CRE], establece como deber primordial del Estado garantizar, sin discriminación alguna, el goce efectivo de derechos;
- Que,** el artículo 21 de la CRE, determina que las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas;
- Que,** el artículo 23 de la CRE, dispone que las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad, señalando además que el derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales;
- Que,** el artículo 377 de la CRE, dispone que el sistema nacional de cultura tiene como finalidad, entre otros aspectos, el incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales;
- Que,** el artículo 84, letra p), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización [COOTAD], establece como una función del gobierno del distrito autónomo metropolitano: “*p) promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del distrito metropolitano.*”;
- Que,** el artículo 5 de la Ley Orgánica de Cultura [LOC], establece como derechos culturales, entre otros, el uso, acceso y disfrute del espacio público, el cual implica que todas las personas tienen derecho de participar y acceder a bienes y servicios culturales diversos en el espacio público;
- Que,** el artículo 33 de la LOC, define a los museos como instituciones al servicio de la ciudadanía, abiertas al público, que adquieren, conservan, estudian, exponen y difunden bienes culturales y patrimoniales de una manera pedagógica y recreativa, señalando además que son espacios de prácticas simbólicas, en constante debate, que se construyen de manera participativa a partir del planteamiento crítico de las representaciones y del patrimonio;
- Que,** el artículo 6 de la Resolución Nro. A015, de 06 de julio de 2016, por la que el

alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito expidió la “DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS PARA LA APLICACIÓN A NIVEL LOCAL DE LOS DERECHOS CULTURALES”, señala que la misma se encuentra integrada, entre otras entidades, por la Fundación Museos de la Ciudad;

- Que,** el artículo 8 de la Resolución *ut supra*, dispone en su parte pertinente que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito buscará hacer efectivo el derecho al acceso y participación en la vida cultural mediante la construcción de procesos y programas participativos;
- Que,** la Fundación Museos de la Ciudad, se constituyó como persona jurídica ecuatoriana, de derecho privado, con finalidad social, sin fines de lucro, aprobada por el Ministerio de Educación y Cultura, el 11 de abril de 2006, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 197, regido por las normas previstas en el Título XXIX del Libro I, hoy Título XXX, del Código Civil, y su Estatuto. Tiene como función y responsabilidad principal participar en la educación ciudadana y contribuir en la promoción, desarrollo y gestión cultural en el Distrito Metropolitano de Quito y por encargo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la administración del Museo de la Ciudad, Yaku Parque Museo del Agua, Museo Interactivo de Ciencia, Centro de Arte Contemporáneo, el Museo del Carmen Alto; entre otras instancias y responsabilidades culturales, actuales y/o futuras;
- Que,** mediante Acuerdo Nro. 36-2010, de 09 de marzo de 2010, expedido por el Ministerio de Cultura, se aprueba la Reforma Estatutaria y la Codificación del Estatuto Social; adicionalmente mediante oficio Nro. MCYO-CGJ-13-0674-O de 17 de septiembre de 2013, se excluyó como socio a la Corporación de Salud Ambiental Vida para Quito; y, mediante Acuerdo Ministerial Nro. DM-2013-145 de 23 de septiembre de 2013 se aprueba una Reforma Estatutaria y se Codifica nuevamente el Estatuto;
- Que,** la letra a) del artículo 22 del Estatuto Codificado de la Fundación Museos de la Ciudad, señala las funciones y atribuciones del Director Ejecutivo, dentro de la cual establece: “(...) a.- *Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Fundación Museos de la Ciudad. El Director (a) Ejecutivo (a) está facultado para realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los fines de la Fundación; (...)*”;
- Que,** mediante Sesión Extraordinaria, conforme consta en el punto 4 del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 003-2025 del Directorio de la Fundación Museos de la Ciudad, celebrada el 30 de diciembre de 2025, se resolvió nombrar a la Mgs. Ivett Katherine Celi Piedra como Directora Ejecutiva de la Fundación Museos de la Ciudad, confiriéndole todas las atribuciones, competencias y responsabilidades inherentes a dicho cargo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Estatuto Social vigente;
- Que,** mediante Oficio Nro. MINEDEC-SEDMQ-DZAJ-2026-0076-O de 27 de enero de 2026 el Abg. Jorge Rivadeneira en calidad de Director Técnico de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura, notifica el registro de la Directora de la Fundación Museos de la Ciudad a favor de la Mgs. Ivett Katherine Celi Piedra por el periodo de 1 de enero del 2026 al 1 de enero del 2030;

- Que,** mediante los Memorandos Nro. FMC-MIC-2026-0027-M y FMC-MIC-2026-0030-M, de 24 y 26 de febrero de 2026; suscritos por la Coordinadora de Museos y Centros Culturales de la Fundación Museos de la Ciudad – Museo Interactivo de Ciencia; dirigidos a la Mgs. Ivett Katherine Celi Piedra, Directora Ejecutiva, se remite el “INFORME TÉCNICO PROYECTO DE 4ta CONVOCATORIA ABIERTA-EXPOSICIÓN TEMPORAL INTERACTIVA DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA EN EL MUSEO INTERACTIVO DE CIENCIA”, para el respectivo lanzamiento de dicha convocatoria. Asimismo, se pone en conocimiento el listado de personas designadas como delegadas para la conformación de los respectivos comités;
- Que,** en virtud del cual a través de sumilla inserta en memorando FMC-MIC-2026-0030-M de 26 de febrero de 2026; la Mgs. Ivett Katherine Celi Piedra, Directora Ejecutiva; señala: *“(...) para continuar trámite, la delegada de la máxima autoridad es Paulina Jauregui”;*
- Que,** en alcance al memorando FMC-MIC-2026-0030-M de fecha 26 de febrero de 2026; la Coordinadora de Museos y Centros Culturales de la Fundación Museos de la Ciudad – Museo Interactivo de Ciencia; remitió el memorando FMC-MIC-2026-0033-M , 06 de marzo de 2026; dirigido a la Mgs. Ivett Katherine Celi Piedra, Directora Ejecutiva; mediante el cual señaló y solicitó lo siguiente:
- “(...) Ahora, como 2do alcance al Memo No. FMC-MIC-2026-0027-M, envío la documentación con la actualización de fechas en el cronograma para su publicación el día de hoy 6 de marzo y que la sesión de preguntas y respuestas se realice el 16 de marzo.*
- Y así mismo aprovecho para que autorice la designación de la Comisión de Admisibilidad y designe su delegado ya que en el punto 4.7.3. de las bases indica que será integrado por:*
- Un/a delegado/a de la Dirección Ejecutiva*
Un/a delegado del Museo Interactivo de Ciencia: Tamara Bustos, responsable de Museología Educativa
Un/a delegado/a de Secretaría General: Ximena Ruiz, recepcionista de Secretaría General”.
- Que,** en virtud del cual; a través de sumilla inserta en el memorando ut supra; la Mgs. Ivett Katherine Celi Piedra, Directora Ejecutiva; señala: *“(...) autorizado proceder conforme a normativa legal vigente, delegado para Comisión de Admisibilidad de la Dirección Ejecutiva Cristian Monsch”.*
- Que,** con memorando Nro. FMC-LEG-2026-0127-M, de fecha 06 de marzo de 2026; se emitió el correspondiente informe de viabilidad jurídica; de legalidad y cumplimiento normativo para el lanzamiento de la " 4ta CONVOCATORIA ABIERTA -EXPOSICIÓN TEMPORAL INTERACTIVA DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA EN EL MUSEO INTERACTIVO DE CIENCIA"; suscrito por la Espc. Tammy Elizabeth Carvajal Racines, Jefe Jurídico, dirigido a la Mgs. Ivett Katherine Celi Piedra, Directora Ejecutiva, mediante el cual concluyó y recomendó lo siguiente: *“(...) Con base en los fundamentos de hecho y de derecho analizados, se concluye que la “4ta CONVOCATORIA ABIERTA-EXPOSICIÓN TEMPORAL INTERACTIVA DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA EN EL MUSEO INTERACTIVO DE CIENCIA”, es jurídicamente procedente y válida, al no existir impedimento legal ni estatutario para su emisión. Su contenido y finalidad se encuentran alineados con los objetivos institucionales de la Fundación Museos de la Ciudad.*

Asimismo, es pertinente señalar que se han cumplido los requisitos previstos en la normativa interna aplicable, específicamente en el Instructivo para Convocatorias Públicas de la Fundación Museos de la Ciudad, observándose el procedimiento establecido para su elaboración y trámite.

En virtud de lo expuesto, y sin que exista otra consideración adicional, se emite el presente informe jurídico favorable, el cual tiene carácter de asesoramiento y no constituye una disposición de cumplimiento obligatorio.”.

Que, a través de sumilla inserta en el memorando ut supra que contiene el referido informe técnico de viabilidad jurídica, la Mgs. Ivett Katherine Celi Piedra, Directora Ejecutiva, señala a la Jefatura Jurídica: “(...) *autorizado continuar tramite conforme normativa legal vigente*”; y,

En uso de las atribuciones establecidas en el Estatuto Social de la Fundación Museos de la Ciudad,

RESUELVO:

Artículo 1.- APROBAR las “Bases” de la “**4ta CONVOCATORIA ABIERTA - EXPOSICIÓN TEMPORAL INTERACTIVA DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA EN EL MUSEO INTERACTIVO DE CIENCIA**”, signado con código Nro. FMC-LEG-2026-0003-C; así como sus Anexos, el cual consta como parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- AUTORIZAR la “**4ta CONVOCATORIA ABIERTA -EXPOSICIÓN TEMPORAL INTERACTIVA DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA EN EL MUSEO INTERACTIVO DE CIENCIA**”, de conformidad con las bases de convocatoria abierta aprobadas, de acuerdo al siguiente cronograma:

Fases	Actividad	Plazo	Fechas 4ta Convocatoria
Difusión	Publicación de convocatoria abierta	19 días	Desde el 6 de marzo de 2026
	Reunión virtual para resolver dudas	1 día	16 de marzo de 2026
Recepción	Recepción de propuestas	4 días	Del 26 al 29 de marzo de 2026
Admisibilidad	Revisión de cumplimiento de documentación base	3 días	Del 30 de marzo al 1 de abril de 2026
	Subsanación de errores	4 días	Del 2 al 5 de abril de 2026
Evaluación y selección	Evaluación y selección de finalistas	4 días	Del 6 al 9 de abril de 2026
	Comunicación de finalistas	1 día	10 de abril de 2026
	Presentación de propuestas y entrevista	1 día	13 de abril de 2026

	Selección de propuesta ganadora y comunicación a secretario/a	2 días	14 y 15 de abril de 2026
Declaratoria de ganador	Expedición de resolución y aprobación de propuesta seleccionada	5 días	Del 16 al 20 de abril de 2026
	Comunicación de resultados	1 día	20 de abril de 2026
Codiseño e Implementación de la muestra	Proceso de codiseño de guion museológico	60 días	Del 27 de abril al 26 de junio de 2026
	Diseño museográfico	88 días	Del 01 de junio al 28 de agosto
	Elaboración de términos de referencia, revisión de expediente y proceso de contratación hasta contratación	60 días	Del 22 de junio al 21 de agosto de 2026
	Ejecución de contratación de producción y montaje	59 días	Entre el 31 de agosto al 29 de octubre de 2026
	Implementación y montaje de la muestra	45 días	Del 14 de septiembre al 29 de octubre de 2026
Exhibición	Inauguración	1 día	30 de octubre de 2026
	Duración exhibición temporal	8 meses	30 de junio de 2027

Artículo 3.- DELEGAR a la Coordinación del Museo Interactivo de Ciencia, en coordinación con la Jefatura de Marketing y Comunicación, la publicación de la presente resolución, así como de las bases de la convocatoria pública para la “**4ta CONVOCATORIA ABIERTA -EXPOSICIÓN TEMPORAL INTERACTIVA DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA EN EL MUSEO INTERACTIVO DE CIENCIA**” y sus anexos.

Artículo 4.- DESIGNAR como miembros de los Comités por etapas de acuerdo con el siguiente detalle:

DESIGNACIÓN DE COMITÉS POR ETAPAS	
COMITÉ DE ADMISIBILIDAD	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cristian Monsch-Jefatura de Museografía (Delegado de la Dirección Ejecutiva) ➤ Tamara Bustos- Rresponsable de Museología Educativa (Delegada del Museo Interactivo de Ciencia) ➤ Ximena Ruiz- Rrepcionista de Secretaría General (Delegada de Secretaría General)

COMITÉ DE JURADO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Rafael Villacrés -Red DivulgaCiencia ➤ María Laura Carbajal-Universidad Nacional de Quilmes ➤ Adrián Soria-Fundación Cumbres Blancas, parte del proyecto seleccionado en la 3era convocatoria ➤ Tamara Bustos – Delegada del Museo Interactivo de Ciencia. (responsable de Museología Educativa) ➤ Paulina Jauregui Iturralde – Delegada de la máxima autoridad
-------------------------	---

DISPOSICIÓN GENERAL

PRIMERA.- Encárguese a la Coordinación del Museo Interactivo de Ciencia, a través de la Jefatura de Marketing y Comunicación, la publicación de la presente Resolución dentro de los medios internos de la FMC en horarios de alta visibilización.

SEGUNDA.- Encomendar a la Coordinación Administrativa Financiera, a través de Secretaria General la socialización de la presente resolución.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dada y suscrita en Quito, Distrito Metropolitano, el 06 de marzo de 2026.

Mgs. Ivett Katherine Celi Piedra
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD

Acción	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Fabrizio Gómez	06/03/2026	
Revisado por: Tammy Carvajal	06/03/2026	

BASES TÉCNICAS

¿Quiénes pueden postular?

- Centros de educación superior acreditados a nivel nacional (facultades y carreras específicas, departamentos de investigación y vinculación con la comunidad).
- Institutos y centros de investigación a nivel nacional.
- Científicas/os e investigadoras/es ecuatorianas/os que trabajan en el extranjero y desarrollan
- un trabajo investigativo.
- Se puede aplicar de forma individual o grupal.

Marco temático y enfoques curatoriales de las propuestas a ser seleccionadas

Las propuestas seleccionadas deberán inscribirse en un marco temático que dialogue de manera significativa con los ejes del museo basados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 11, 12 y 15), promoviendo una visión socioambiental de la ciencia. Se considerarán investigaciones provenientes de ciencias exactas, ciencias de la vida, ciencias sociales, así como saberes ancestrales y otras formas de conocimiento.

El enfoque curatorial buscará generar reflexiones críticas en torno al concepto de **Antropoceno**, entendido como el impacto de las actividades humanas sobre los sistemas del planeta. Las propuestas deberán aportar a la comprensión de estas problemáticas y a la exploración de posibles soluciones frente a desafíos tanto locales como globales.

Desde la perspectiva de los ODS, el desarrollo es concebido como un proceso integral, universal y transformador que procura mejorar la calidad de vida humana sin comprometer la salud del planeta. En este marco, la convocatoria priorizará propuestas que aborden de manera directa la relación entre el entorno (urbano o rural) y el bienestar humano, considerando sus afectaciones psicoemocionales y/o físicas, especialmente cuando estas emergen de prácticas, realidades o saberes locales.

Para esta edición se privilegiarán temáticas que contrasten o sean distintos a los temas de las propuestas ganadoras de las anteriores convocatorias:

- “Maripensario” – mariposas, ecosistemas como red
- “Glaciares: centinelas de la memoria” – glaciares, agua, clima, memoria
- “Paramístico” – páramos, plantas del páramo, agua, adaptación

Propuestas seleccionadas

Criterios de evaluación y selección

Criterios de selección	Puntaje
Coherencia: El proyecto postulado es coherentes con los objetivos, el carácter de la convocatoria, y el marco temático y enfoques curatoriales propuestos.	20 puntos
Viabilidad: La postulación deberá ser técnicamente viable y ajustarse a las especificidades y condiciones de la convocatoria en cuanto a los plazos y recursos y posibilidad de implementación.	20 puntos
Comunicación: Capacidad de explicar el proyecto e investigación de manera sencilla y comprensible. Es capaz de usar términos y ejemplos que permiten la comunicación clara del proceso, objetivos y resultados de la investigación, es decir, lxs investigadorxs tienen cierta sensibilidad hacia la divulgación científica	20 puntos
Creatividad e innovación: El proyecto postulado tiene la capacidad de mostrar con diversas formas y recursos, las ideas generales propuestas; dan visos de lo que podría ser el resultado de la exposición.	20 puntos
Interdisciplinariedad: La propuesta trabaja sobre un nuevo paradigma de la ciencia, más colaborativo y que permite diversas miradas.	20 puntos
TOTAL	100 puntos

El jurado y su dictamen

El jurado de la convocatoria estará conformado por 5 personas quienes calificarán las propuestas con base a la rúbrica presentada. El jurado estará representado por:

- 3 representantes externos al MIC y la Fundación Museos de la Ciudad provenientes del ámbito de los museos y la divulgación científica, quienes tendrán voz y voto individualmente.
- 1 delegado de la Máxima Autoridad quien contará con voz y voto dirimente.
- 1 delegado del Museo Interactivo de Ciencia quien actuará con voz y voto

Entre los miembros del jurado se elegirá a quien fungirá como secretario.

La primera fase, de selección de finalistas, se realizará de manera individual por cada miembro del jurado de acuerdo con la rúbrica establecida. El/la secretarix sistematizará en un solo cuadro los puntajes entregados a cada participante. Los 3 de mayor puntaje pasan a la fase de presentación y entrevista.

Luego de la presentación y las entrevistas, los miembros del jurado deliberarán de manera conjunta, en caso de no llegar a un acuerdo podrán volver a realizar calificaciones individuales.

En caso de empate, se solicitará a los delegados del MIC y la Fundación Museos de la Ciudad que realicen nuevamente la evaluación individualmente con el fin de tener una mayor diversidad en las calificaciones; de mantenerse un empate se solicitará a la máxima autoridad de la Fundación Museos de la Ciudad o su delegado que evalúe y seleccione a la propuesta.

El veredicto del Jurado será entregado en acta de deliberación, a la Coordinación el Museo Interactivo de Ciencia, quien elaborará un informe del proceso de evaluación y selección para la autorización de la Dirección Ejecutiva de la Fundación Museos de la Ciudad y la emisión de la resolución respectiva, disponiendo la difusión de los resultados y poder proseguir con el proceso.

¿Qué se obtiene al ganar la convocatoria?

El proyecto seleccionado obtendrá como resultado la implementación en el MIC de la exposición temporal de divulgación científica de su proyecto de investigación. Se ha destinado en el Plan Anual de Contrataciones un monto de USD. 10.000,00 (incluido iva) para la contratación de la producción y montaje de la muestra, misma que se exhibirá en el museo un mínimo de 8 meses.

Nota: Esta convocatoria no incluye presupuesto para terminar o continuar con la investigación, ni fees (honorarios) para las/os autoras/es del proyecto.

Documentación requerida

- a. Formulario de datos generales de la persona postulante. ANEXO 1

- b. Copia de cédula de ciudadanía para personas ecuatorianas; copia de pasaporte para residentes en Ecuador del/la representante del proyecto.
- c. Formulario de aceptación de Términos y Condiciones de la convocatoria. ANEXO 2
- d. Formulario de aplicación de proyecto. ANEXO 3
- e. Información de autores y coautoras/es de la investigación, entregar un formulario de coautor por cada una/o con su información. ANEXO 4
- f. Carta o correo electrónico de autorización de las/los autoras/es para participar en la convocatoria y para el uso de la investigación con carácter divulgativo.
- g. Formulario de Filiación (en caso de que aplique). ANEXO 5
- h. En caso de pertenecer a una institución (universidad, centro de investigación, ONG), carta que autoriza la participación con el tiempo requerido para el proceso de codiseño.

Contar con al menos 40 horas disponibles en el lapso de 2 meses y que sean flexibles para la participación en el proceso de codiseño. En el primer mes se espera tener encuentros de 6 horas semanales y el segundo mes de 3 horas semanales dentro del horario de 8h00 a 16h30 de lunes a viernes.

En caso de que actualmente sea unx investigadorx independiente, indicar en un oficio que no requiere de autorización filial para la disponibilidad de su tiempo

- i. En caso de que la investigación fue desarrollada en otra universidad, centro de investigación, ONG que su institución filial, se requiere carta de autorización para uso de la investigación con carácter divulgativo.
- j. Declaración de postulante de no mantener relación laboral con el GAD del DMQ o FMC. ANEXO 6

Procedimiento de entrega de la documentación

Las propuestas se podrán presentar de manera digital únicamente.

Para presentación digital, remitir la documentación al correo convocatorias@fmcquito.gob.ec con el asunto “Convocatoria MIC 2026_(Apellido representante)”. Se adjuntará una única carpeta comprimida con todos los archivos, cada anexo debe ir en un archivo independiente, la carpeta llevará estará nombrada igual que el asunto del correo. Todos los documentos deberán estar firmados electrónicamente. No se aceptarán firmas manuales o escaneadas.

Plazo de entrega de la documentación

Desde el 26 de marzo de 2026 a las 00:00, hasta al 29 de marzo de 2026 a las 23:59.

Etapas de esta convocatoria

La presente convocatoria contempla 9 etapas que se describen a continuación:

Etapas de difusión

- **Publicación de convocatoria abierta**

Aprobadas las bases y el informe de pertinencia de la convocatoria, la primera fase está conformada por dos pasos: la convocatoria que se realizará por difusión en redes sociales y web, invitación directa a los departamentos de investigación y vinculación con la comunidad de las instituciones de educación superior, y en redes de investigadoras/es.

- **Reunión virtual para resolver dudas**

Para resolver dudas sobre la convocatoria se realizará una reunión virtual en Microsoft Teams, el enlace de la reunión se comunicará en redes sociales previamente.

Etapas de recepción de las propuestas

La recepción de propuestas se realizará de digital dentro de los plazos estipulados según lo indicado previamente

La Coordinadora del Museo Interactivo de Ciencia solicitará a la Secretaría General de la Fundación Museos de la Ciudad, certifique la cantidad de propuestas digitales recibidas en el correo electrónico convocatorias@fmcquito.gob.ec.

Mediante acta de entrega-recepción, remitirán dichas propuestas al Comité de Admisibilidad.

Etapas de admisibilidad

El Comité de Admisibilidad está integrado por:

- Un/a delegado/a de la Dirección Ejecutiva
- Un/a delegado del Museo Interactivo de Ciencia

- Un/a delegado/a de Secretaría General

Se encargará de validar que los documentos entregados se encuentren completos y de determinar cuáles son admisibles y cuáles subsanables. El/la delegado/a de Secretaría General estará a cargo de levantar las actas y notificar el resultado a los postulantes.

- **Revisión de cumplimiento de documentación base**

Se considerarán propuestas admisibles aquellas que cumplan con los requisitos y documentos exigidos en la presente convocatoria.

Serán inadmisibles las postulaciones que:

- a. No incluyan firmas electrónicas (para aplicaciones digitales)
- b. Incurran en alguna restricción o inhabilidad descrita en esta convocatoria

Se considerarán proyectos subsanables aquellos que:

- a. Presenten errores de tipeo o de forma, que no afecten el contenido de la postulación.
- b. Presenten datos incompletos en los documentos e, f, g y h del numeral 4.4

Luego de la revisión de los documentos, el Comité de Admisibilidad elaborará un listado de los proyectos admitidos y no admitidos, especificando aquellos que pueden ser subsanables. Este listado será publicado en los sitios oficiales de la Fundación Museos de la Ciudad.

- **Subsanación de errores**

A los postulantes cuyas propuestas requieran de subsanación, les llegará un correo electrónico desde Secretaría General de la FMC, indicando el plazo de entrega de sus subsanaciones.

Tras la publicación de los primeros resultados, se destinará el plazo de 4 días calendario para recibir, a través del correo electrónico convocatorias@fmcquito.gob.ec y con asunto “Subsanaciones Convocatoria MIC_(apellido representante)”, los documentos o aclaraciones que permitan subsanar las propuestas declaradas como subsanables.

El Comité de admisibilidad revisará y verificará la validez de los documentos y elaborará un nuevo listado con los proyectos admitidos y no admitidos que será publicado en los canales oficiales de la FMC. Asimismo, entregará al Jurado dicho listado con las propuestas

y documentación de los postulantes admitidos

Fase de evaluación y selección

La evaluación y selección de las propuestas ganadoras estará a cargo del comité de Jurado, conformado por: a) 3 representantes externos al MIC y la Fundación Museos de la Ciudad provenientes del ámbito de los museos y la divulgación científica, quienes tendrán voz y voto individualmente; b) 1 delegado del Museo Interactivo de Ciencia quien actuará con voz y voto; c) 1 delegado de la Máxima Autoridad quien contará con voz y voto dirimente.

En cada etapa de esta fase los miembros del jurado aplicarán la rúbrica descrita en el punto 4.3.1, misma que permite medir la claridad y “museabilidad” de la propuesta presentada.

- **Evaluación y selección de finalistas**

El secretario del Jurado procederá a enviar a cada miembro del Jurado los Anexos 3 y 4 de cada propuesta y un cuadro de datos con la rúbrica y los proyectos seleccionados.

Cada miembro tendrá 4 días para evaluar las propuestas individualmente y enviará las calificaciones al secretario del Jurado quien procederá a compilar las evaluaciones en una única tabla.

Los 3 proyectos con mayor puntaje pasarán a la fase de presentación y entrevista. El Jurado redactará el Acta del proceso de calificación con el listado de las propuestas finalistas.

- **Presentación de propuestas y entrevista**

El secretario del Jurado coordinará con Secretaría General el envío de una notificación a los finalistas convocándoles a la fase de presentación y entrevistas según horarios preestablecidos.

Esta fase se llevará a cabo de manera virtual, cada participante tendrá 30 minutos para interactuar con los miembros del Jurado. Empezará con 10 minutos de presentación del proyecto, mismo que podrá ser acompañado de la presentación de imágenes y otros recursos; y 20 minutos de diálogo.

También podrá acompañarle uno de los coautores de ser necesario.

- Selección de propuesta ganadora

Terminadas las presentaciones, el Jurado tendrá un tiempo de deliberación y procederá con la revisión de la rúbrica y una nueva evaluación para cada proyecto.

Finalmente, la propuesta con mayor puntaje de esta etapa será la ganadora. El secretario del Jurado redactará el Acta del proceso de calificación.

Resolución de declaratoria de ganador

El Jurado, en concordancia con el acta de resultados, solicitará a la Dirección Ejecutiva de la FMC emita la Resolución de Declaratoria de ganadores. Esta resolución será publicada en los canales oficiales de la FMC un día después de la presentación del mencionado informe

Emitida la resolución se procederá a comunicar en redes sociales, web y directamente a las/los aplicantes los resultados finales.

Etapa de codiseño e implementación de la muestra

A partir de esta etapa la coordinación del proceso de codiseño y los pasos siguientes se coordinarán directamente con la coordinación del museo con el fin de cumplir los plazos establecidos.

Compromisos

Compromisos de la Fundación Museos de la Ciudad

- Determinar un equipo de técnicos educativos y museógrafos que serán parte del proceso de codiseño.
- Destinar el monto de USD. \$10.000,00 (incluido iva) para la producción y montaje de la muestra, mismo que será ejecutado durante el 2026, con el objeto de producir las actividades necesarias.
- Destinar el espacio de Temporales 1A para la exposición temporal interactiva de divulgación científica, misma que se exhibirá en el museo un mínimo de 5 meses.

Compromisos de la parte ganadora

- Entregar una carpeta con la información necesaria sobre la investigación para el proceso de codiseño.
- Realizar una presentación al equipo de codiseño sobre la investigación el proceso y los resultados.
- Disponer de un máximo de 6 horas semanales durante las 4 semanas iniciales del proceso de codiseño y luego, de 3 horas semanales para las siguientes 4 semanas.

• **Opcional - Suscripción de convenio**

En caso de que la institución filial requiera un medio legal para la ejecución del proceso de codiseño se podrá suscribir un convenio con la representación de la postulación ganadora en los siguientes 15 días de emitida la resolución de ganador.

Cronograma

Fases	Actividad	Plazo	Fechas 4ta Convocatoria
Difusión	Publicación de convocatoria abierta	19 días	Desde el 6 de marzo de 2026
	Reunión virtual para resolver dudas	1 día	16 de marzo de 2026
Recepción	Recepción de propuestas	4 días	Del 26 al 29 de marzo de 2026
Admisibilidad	Revisión de cumplimiento de documentación base	3 días	Del 30 de marzo al 1 de abril de 2026
	Subsanación de errores	4 días	Del 2 al 5 de abril de 2026
Evaluación y selección	Evaluación y selección de finalistas	4 días	Del 6 al 9 de abril de 2026
	Comunicación de finalistas	1 día	10 de abril de 2026
	Presentación de propuestas y entrevista	1 día	13 de abril de 2026
	Selección de propuesta ganadora y comunicación a secretario/a	2 días	14 y 15 de abril de 2026
Declaratoria de ganador	Expedición de resolución y aprobación de propuesta seleccionada	5 días	Del 16 al 20 de abril de 2026
	Comunicación de resultados	1 día	20 de abril de 2026
Codiseño e Implementación de la muestra	Proceso de codiseño de guion museológico	60 días	Del 27 de abril al 26 de junio de 2026
	Diseño museográfico	88 días	Del 01 de junio al 28 de agosto

	Elaboración de términos de referencia, revisión de expediente y proceso de contratación hasta contratación	60 días	Del 22 de junio al 21 de agosto de 2026
	Ejecución de contratación de producción y montaje	59 días	Entre el 31 de agosto al 29 de octubre de 2026
	Implementación y montaje de la muestra	45 días	Del 14 de septiembre al 29 de octubre de 2026
Exhibición	Inauguración	1 día	30 de octubre de 2026
	Duración exhibición temporal	8 meses	30 de junio de 2027

Autorización de uso de imagen

Las personas ganadoras autorizan a la Fundación Museos de la Ciudad a realizar el registro fotográfico o audiovisual de las actividades realizadas durante la ejecución de las propuestas expositivas, con fines de difusión y comunicación pública. Además, suscribirán un acta de cesión de derechos de uso de los productos expositivos para fines de comunicación, educación y comercialización dentro de las tiendas de la FMC.

Declaratoria de desierto

La Fundación Museos de la Ciudad se reserva el derecho a cancelar y/o declarar desierta la convocatoria en cualquiera de sus fases, lo cual no dará lugar a ningún tipo de reparación o reclamación por parte de las/os colectivas/os, organizaciones, o grupos participantes.

Aceptación de las bases

La postulación a esta convocatoria implica la aceptación íntegra de las presentes bases y la manifestación expresa de conocer y aceptar todos los requerimientos y obligaciones que se derivan de las mismas.

ANEXO 1. Formulario de datos generales de la persona postulante

INFORMACIÓN DEL/LA POSTULANTE

Nombres y apellidos completos	
Documento de identidad	
País de residencia	
Provincia / cantón de residencia	
Teléfono celular	
Teléfono fijo (opcional)	
Correo electrónico	
Firma electrónica	

NOTA: El/la aplicante deberá adjuntar la copia de cédula de ciudadanía para personas ecuatorianas; copia de pasaporte para residentes en Ecuador.

ANEXO 2. Formulario de aceptación de términos y condiciones

ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

Por la presente, yo, el abajo firmante, manifiesto mi **aceptación** plena y sin reservas de los términos y condiciones establecidos en la convocatoria **"EXPOSICIÓN TEMPORAL INTERACTIVA DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA EN EL MUSEO INTERACTIVO DE CIENCIA"**.

Asimismo, autorizo el uso de datos personales para fines de comunicación en el marco del procedimiento de Convocatoria Abierta MIC.

Me comprometo a:

- 1. Veracidad de la Información:** Asegurar que toda la información proporcionada en el formulario es verídica y completa. Así mismo, en el caso de ser elegida/o, en el proceso de codiseño brindaré información veraz
- 2. Desarrollo y Ejecución de la Propuesta:** Aportar de manera responsable y comprometida en el desarrollo y ejecución de la propuesta que se presentará, participando activamente en todas las etapas del proceso de la convocatoria.

Datos Personales:

- **Nombres completos:** _____
- **Cédula de Ciudadanía o Pasaporte:** _____

Atentamente,

Firma:

Nombres y Apellidos:

Cédula de Ciudadanía o Pasaporte:

ANEXO 3. Formulario de aplicación de proyecto.

EL PROYECTO

Nombre del Proyecto	
Descripción del Proyecto	Explique brevemente el proyecto de investigación y los logros alcanzados (máximo 750 palabras)
Justificación del proyecto	Explique brevemente la importancia del proyecto de investigación y el impacto que puede tener en su aplicación y conocimiento (máximo 750 palabras)
Objetivos del proyecto	Describa un objetivo general y máximo 3 específicos que quisiera alcanzar con la implementación de la exposición interactiva (máximo 750 palabras)
Enlace web, noticias o publicaciones relacionadas	Incluya información adicional donde podemos conocer sobre su proyecto de investigación
Relación con las líneas de trabajo del museo	Describa cómo el proyecto postulado es coherente con los objetivos, el carácter de la convocatoria, y el marco temático y enfoques curatoriales propuestos (máximo 750 palabras)
Posibles recursos educativos e ideas para la exposición	Describa recursos que tiene o imagina podrán servir para la exposición (máximo 750 palabras y 4 imágenes anexas)

ANEXO 4. Información sobre las/os autoras/es

**INFORMACIÓN SOBRE LAS/LOS AUTORAS/ES
(llenar el cuadro por cada autor)**

Nombres completos	
Apellidos completos	
C.C. o Pasaporte	
Lugar de nacimiento	
Lugar de residencia (Dirección domiciliaria)	
País / Provincia / Cantón	
Teléfono	
Correo/s electrónico/s	
Breve biografía del/la participante relacionada con la investigación	(máximo 250 palabras)

NOTA: Deberá adjuntar una carta o correo electrónico de autorización de las/los autoras/es para participar en la convocatoria

ANEXO 5. Filiación

FILIACIÓN PRINCIPAL DEL/LA POSTULANTE

Información sobre el centro de educación superior, instituto o centro de investigación a nivel nacional o internacional al que pertenece el/la postulante

Nombre de la institución	
Acreditación	
Dirección	
Departamento/Facultad que respalda la participación	
Nombre de contacto y cargo	
Teléfono	
Correo electrónico	

NOTA: Se deberá adjuntar una carta de autorización de la institución filial para participar en la convocatoria

ANEXO 6. Declaración de no mantener relación laboral con el GAD del DMQ o la FMC

**DECLARACIÓN DE NO MANTENER RELACIÓN LABORAL CON EL GAD
DEL DMQ O FMC**

Quito, ____ de ____ de 2026

Yo, _____, con cédula de ciudadanía Nro.
_____, cédula de extranjería o pasaporte Nro.

_____, por medio de la presente, declaro bajo juramento que no me encuentro bajo relación de dependencia, ni mantengo vínculo alguno como contratista con el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) del Distrito Metropolitano de Quito ni con la Fundación Museos de la Ciudad ni con ninguno de sus espacios culturales.

Esta declaración se realiza con el único fin de cumplir con los requisitos establecidos en el proceso de convocatoria al que estoy aplicando.

Agradezco la atención prestada y quedo a disposición para cualquier consulta o documentación adicional que se requiera.

Atentamente,
Firma:

Nombres y Apellidos:
Cédula de Ciudadanía o Pasaporte: